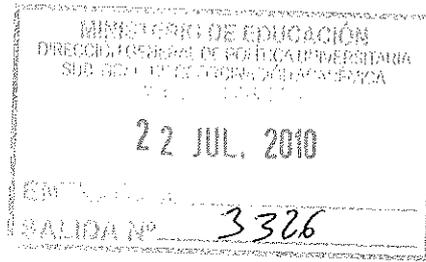


*Anu. Sobre*



MINISTERIO  
DE EDUCACION



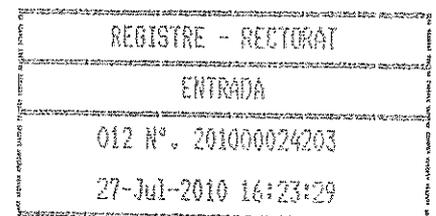
DIRECCIÓN GENERAL  
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Expte 66/2010

En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO , que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha, 24 de marzo de 2010 adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título

Madrid , 08 de julio de 2010  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE CATALUNYA

06 JUL 2010

1762

EXPEDIENTE Nº 1588/2009

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>Grado en Ingeniería del Diseño Industrial y Desarrollo de producto</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>Universitat Politècnica de Catalunya</b>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universitat Politècnica de Catalunya del plan de estudios ya verificado del título de Grado en Ingeniería del Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La modificación consiste en la ampliación del plan de estudios ya verificado en el centro de Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú a la Escuela de Ingeniería de Terrassa.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda desglosar en créditos las diferentes actividades formativas.

Madrid, a 05 de julio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez